

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA O CONCESIÓN

A. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Toda la documentación de la solicitud deberá ser presentada en idioma español, caso contrario, adjuntar las traducciones correspondientes. El expediente de la solicitud deberá ser foliado, presentado en original, copia, medio electrónico, y en el orden que a continuación se detalla.

1.1. Solicitud de Prórroga de Licencia o Concesión

- a. Detalle de información contenida en el expediente conforme requisitos
- b. Llenar y adjuntar **Formulario de Solicitud de Prórroga de Licencia o Concesión**. El Formulario está disponible en formato “PDF” en la página web del Ministerio de Energía: www.mem.gob.ni. El Formulario deberá ser debidamente llenado, sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa.
- c. **Carta de Solicitud de Autorización de Prórroga de Licencia o Concesión**, firmada por el Representante Legal de la Empresa. La carta deberá contener los siguientes elementos:
 - i. Base Legal de la solicitud.
 - ii. Describir las causas de la solicitud de la Prórroga.
 - iii. Especificar el cumplimiento del plazo de no menor a los 24 meses al vencimiento del periodo de vigencia de la Licencia o Concesión. (**Decreto No. 42-98, Reglamento de la LIE**).

1.2. Depósitos y pagos

- a. El solicitante deberá adjuntar copia del recibo del **Depósito de Costas por la cantidad de C\$1,000.00 (Un mil Córdobas)** a la orden del Ministerio de Energía, dicho pago se efectuará en la caja de la Tesorería del Ministerio de Energía, al momento de realizar la solicitud de Prórroga de Licencia o Concesión.
- b. **Derecho de Otorgamiento**. Este pago deberá realizarse en caja del Ministerio de Energía posterior a la emisión del Acuerdo de Otorgamiento de la prórroga de Licencia o Concesión. El monto a pagar corresponde a 0.5 % sobre el costo de reposición de las instalaciones, en el caso de inversiones nuevas o sobre la diferencia entre el calor inicial menos la depreciación mas el costo de reposición en el caso que las instalaciones no hayan llegado al fin de su vida útil al momento de solicitar la prórroga.

1.3. Documentación legal de la Empresa

- a. **Documentación legal que acredite a la Empresa**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
 - i. Constitución y Estatutos de la Empresa y sus modificaciones.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Ministerio de
Energía

- ii. Certificación Notarial de la actual composición accionaria.
- iii. Certificación registral de la actual Junta Directiva.

- b. **Documentación legal que acredite la Personería Jurídica del Apoderado o Representante** debidamente inscrita en el Registro Mercantil. En caso de sustitución y/o revocación, presentar los datos registrales correspondientes.
- c. Poder que acredite la Representación del Gestor, adjuntar los documentos de identificación del representante, en caso de que proceda.
- d. **Certificado de Beneficiario Final** actualizado.
- e. **Para Inversión extranjera total o parcial - Certificado de Registro Único de Inversión Extranjera (RUIE)** - emitido por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, "MIFIC".

Todas las fotocopias de instrumentos legales, deberán estar con la debida razón de fotocopia y sus respectivos timbres fiscales. Las fotocopias deben ser presentadas en papel tamaño legal y legible. En caso de documentos legales emitidos en el exterior, estos deberán cumplir con todos los requisitos legales de conformidad con la ley de la materia.

1.4. Documentación Financiera

- a. Los Estados Financieros de los últimos tres (3) años debidamente auditados, para demostrar su capacidad financiera y garantizar la continuidad y calidad del servicio.

1.5. Documentación Medio Ambiental

Los permisos ambientales y su certificación ante la Procuraduría General de Justicia deben estar vigentes por el plazo solicitado de la prórroga, en caso contrario el solicitante deberá actualizarlos.

B. DISPOSICIONES GENERALES:

El Ministerio de Energía verificará que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, así mismo podrá requerir información complementaria.

*Vamos
Adelante!* **TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE ENERGÍA

De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,
Villa Fontana, Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500,